

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.193 · 2010

LEY 14.193

Boletín Oficial, 14 de diciembre de 2010 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.193

ARTÍCULO 1°. Otórgase a favor del Club Atlético Aldosivi de Mar del Plata, por el termino de treinta (30) años, contados a partir del 30 de marzo de 2010, en "Concesión de Uso Gratuito" el lote de terreno en jurisdicción del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, creado por Decreto N° 3572/99, y Decreto reglamentario 937/01 ubicado al límite sur del puerto de Mar del Plata, lindante al complejo de Punta Mogotes y con frente a la Avenida de los Trabajadores (ex Martínez de Hoz) N° 1800 de 70.000 metros cuadrados, nomenclatura catastral parcela 1-f.

ARTÍCULO 2°. La fracción de tierra otorgada por el artículo anterior, será destinada a la construcción de un estadio deportivo para la práctica de fútbol, y actividades deportivas, sociales y culturales conexas, según proyecto que deberá ser aprobado por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 3°. A los fines indicados en los artículos anteriores, la Autoridad de Aplicación, suscribirá el correspondiente convenio donde se dejarán establecidas las condiciones de ocupación, así como también las obligaciones que estarán a cargo de la beneficiaria del título.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.193. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).